

les «Gil Go, Sociedad Anónima», «Diyoral, Sociedad Limitada», «Iberpercos, Sociedad Limitada» y «Eudoprix, Sociedad Limitada», publicaron los acuerdos de escisión parcial adoptados por las Juntas generales de accionistas y de socios de las referidas sociedades con fecha 30 de diciembre de 2005, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil los días 23, 24 y 25 de enero de 2006. Que por error, en los citados anuncios sólo se hizo constar el derecho de oposición a las escisiones, de los acreedores de las sociedades escindidas, omitiendo el derecho de oposición correspondiente a los acreedores de las sociedades beneficiarias. Con la finalidad de subsanar el error cometido, se hace constar que los acreedores de las sociedades beneficiarias pueden oponerse a las escisiones referidas, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de esta subsanación.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—Los Administradores de Gil Go, Sociedad Anónima, Diyoral, Sociedad Limitada, Iberpercos, Sociedad Limitada y Eudoprix, Sociedad Limitada, Eudosiso Gil Sánchez e Isabel Gómez López.—65.405.

GIMAR, S. L.

(Sociedad que se escinde)

GIRNET INTERNACIONAL, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta General de Socios de «Gimar, Sociedad Limitada», ha acordado, en fecha de 30 de junio de 2006, su escisión parcial, y por tanto sin extinción, mediante la segregación y traspaso en bloque del patrimonio, y por tanto de todos los activos y pasivos, así como personal, afecto a la actividad de fabricación y comercialización de materias primas para productos textiles y de los propios de productos textiles para el envase y embalaje, y de reparación de maquinaria para el envase y embalaje, que realiza indirectamente la Compañía mediante la titularidad de acciones o participaciones en Sociedades con dichos objetos sociales, a la Sociedad de nueva creación, que se constituirá como consecuencia de tal escisión, «Girnet Internacional, Sociedad Limitada», quien asumirá y se subrogará en todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el conjunto patrimonial objeto de segregación y escisión.

Como consecuencia de dicha operación de escisión la Sociedad que se escinde reducirá en 1.194.456,60 euros su capital social, con la consiguiente amortización de 133.995 participaciones sociales de 8,70 euros de valor nominal cada una y 330 participaciones sociales de 86,97 euros de valor nominal cada una de ellas, y en 16.627.677,19 euros sus Reservas. En contraprestación, la Sociedad beneficiaria de la escisión se constituirá con una capital social de 1.194.456,60 euros, mediante la creación de 133.995 participaciones sociales de la serie A, números 1 al 133.995, ambos inclusive, de 8,70 euros de valor nominal cada una de ellas, que se crearán con una prima de 121,11 euros por participación, en junto 16.228.151,60 euros, y 330 participaciones sociales de la Serie B, números 133.996 al 134.325, ambos inclusive, de 86,97 euros de valor nominal cada una de ellas, que se crearán con una prima de 1.210,68 euros por participación, en junto 399.525,59 euros, es decir entre unas y otras participaciones con una prima total de euros 16.627.677,19 euros, que son adjudicadas y asumidas por los Socios de la entidad que se escinde en igual proporción y porcentaje a sus respectivas participaciones en el capital social de la indicada Sociedad objeto de escisión. La ecuación de canje, pues, es la de una participación de la Sociedad beneficiaria por cada participación de la Sociedad que se escinde.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, y el de los acreedores el de oposición que figura relacionado en el artículo 243, en los términos previstos en el artículo 166, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos

legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Badalona, 6 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de «Gimar, Sociedad Limitada», Ezequiel Giró Amigó.—63.761.

y 3.ª 15-11-2006

GORI, S. A.

(Sociedad absorbente)

GORI TERRASSA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta general de accionistas de Gori, Sociedad Anónima, y el socio único de Gori Terrassa, Sociedad Limitada, acordaron el 30 de octubre de 2006, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Gori Terrassa, Sociedad Limitada, por parte de Gori, S. A., con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha de 23 de octubre de 2006 y con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2006.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los accionistas, obligacionistas y acreedores de ambas compañías tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de noviembre de 2006.—Daniel Carrillo Lostao, Administrador único de Gori, S.A., y de Gori Terrassa, Sociedad Limitada.—64.345. 2.ª 15-11-2006

GREEN SEA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la entidad mercantil «Green Sea, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la Playa de Las Burras, calle Bonsai, sin número, en San Agustín, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, el próximo día 16 de diciembre de 2006, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 17 de diciembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Compañía, comprensivas del Balance de situación: Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2006, así como censura de la Gestión Social.

Segundo.—Decisión sobre la Aplicación de los Resultados del ejercicio.

Tercero.—Modificación del artículo 8.º de los Estatutos Sociales, incorporando el derecho de adquisición preferente de los accionistas en las transmisiones a terceros no accionistas.

La modificación pretende simplificar y abaratar el cumplimiento de los requisitos de la transmisión sin que por ello los accionistas pierdan su derecho de adquisición

preferente. Todo ello consta en el informe que justifica la propuesta a los efectos del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Información sobre la dimisión, por motivos personales, de los consejeros Señores Melián García y Monzón Monzón y el nombramiento efectuado por el Consejo de Administración, como nuevo Consejero del señor don Luis Martel Deniz, en uso de las facultades que les concede el artículo 138 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Ratificación, si procede, del nombramiento del Señor Martel Deniz como nuevo Consejero.

Sexto.—Elección de dos interventores para la aprobación del acta, conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los documentos contables y sociales del ejercicio que se someten a la aprobación de la Junta estarán en el domicilio social, a fin de su examen, a disposición de los accionistas, en días y horas de oficina, pudiendo éstos obtener copia de los mismos o instar su envío, de forma inmediata y gratuita.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de noviembre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, Aurora Vela Urbina.—64.469.

GRUPOTEL MENORCA, S. A.

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el día 30 de junio de 2006, la Junta General de accionistas de la compañía adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la compañía por el procedimiento de reducir el valor nominal de la acción de 301 euros a 136 euros, reduciendo el valor nominal de todas las acciones en 165 euros, pasando el total capital social de quinientos cuarenta y un mil ochocientos euros (541.800 euros) a doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos (244.800 euros). La reducción tiene por finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio, disminuido por consecuencia de pérdidas acumuladas de anteriores ejercicios, afectando por igual a todas las acciones y será efectivo una vez adoptado el acuerdo por la Junta General de Accionistas. Para la reducción del capital social se ha tomado en cuenta el balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2005, aprobado por la Junta General de Accionistas.

Can Picafort, 7 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Miguel Ramis Martorell.—64.538.

HIDRO-VAPOR CANARIAS, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

HIDROVAPOR SOCIEDAD, RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16/10/2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Hidro-Vapor Canarias, Sociedad Responsabilidad Limitada, de Hidrovapor, Sociedad Responsabilidad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de